



No. De Oficio. OP/077/2019.

Ayotlán, Jal., a 10 de Junio de 2019.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33: Construcción de banquetta de concreto hidráulico en la calle Florencio Toscano entre calles Felipe Ramírez y Diaz Ordaz en Ayotlán Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:
2019, año de la igualdad de Género en Jalisco.

C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: "Ramo 33".- Construcción de banqueta de concreto hidráulico en la calle Florencio Toscano entre calles Felipe Ramírez y Díaz Ordaz en Ayotlán Jalisco.

En La Cabecera Municipal de Ayotlán, el día 03 del mes de Junio del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 82,070.69 (Ochenta y dos mil setenta pesos 69/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Arq. Misael Núñez Treviño.

Se firma la presente a los 03 días del mes de Junio del 2019.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.


C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal.



RAMO 33 / 033/2019.

AYOTLAN, JAL A 03 DE JUNIO DE 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **RAMO 33.- Construcción de banquetta de concreto hidráulico en la calle Florencio Toscano entre calles Felipe Ramírez y Diaz Ordaz en Ayotlán Jalisco.**



Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **82,070.69** (ochenta y dos mil setenta pesos 69/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

C. Gabriel Vásquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA: MAYO DE 2019

LOCALIDAD: CABECERA DE AYOTLAN, JAL

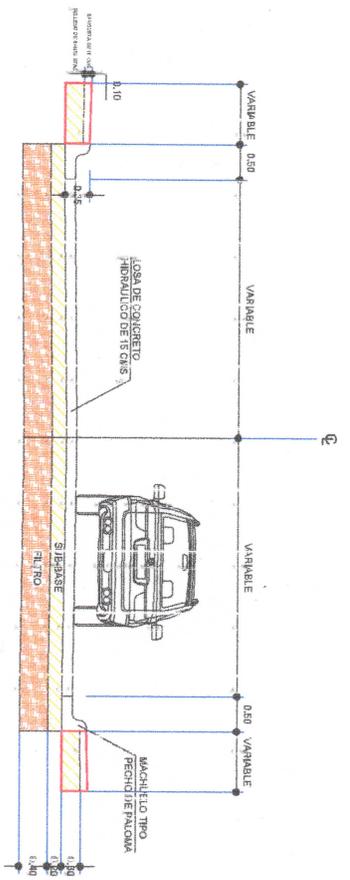
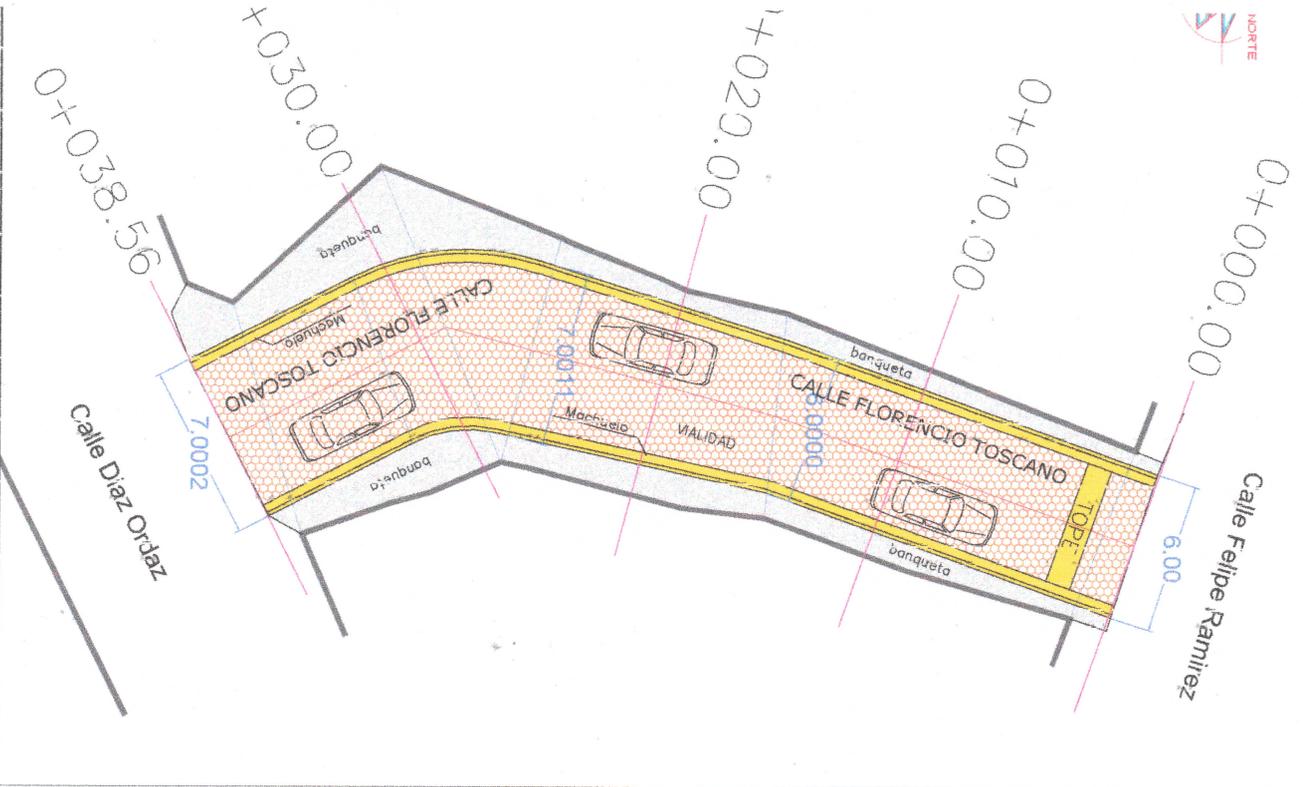
OBRA: CONTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FLORENCIO TOSCANO ENTRE CALLE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO.
UBICACION: CALLE FLORENCIO TOSCANO, ENTRE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
BANQUETA					
1	TRAZO Y NIVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	96.32	\$ 8.50	\$ 818.72
2	EXCAVACION EN CALA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C DE 0.00 HASTA DE 0.30M, INCLUYE: ROTOMATILLO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	38.52	\$ 580.00	\$ 22,341.60
3	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A 1KM DE LA OBRA, INCLUYE: RETROEXCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO.	M3	50.07	\$ 22.50	\$ 1,126.58
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPA DE SUB-BASE DE 30CM DE ESPESOR COMPACTO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS, HASTA UN 95% DE SU PVSIM, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	28.89	\$ 450.00	\$ 13,000.50
5	FABRICACION DE LOSA DE CONCRETO DE 10CM DE ESPESOR Y F'C=200KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, ACABADO ESCOBILLADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	96.32	\$ 315.00	\$ 30,340.80
6	FABRICACION DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS DE 1.50M2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, ESTAMPADO, COLOR AMARILLO TRAFICO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
7	LIMPIEZA GENERAL POR M2 DE CONSTRUCCION EN AREA DE LOSA Y MACHUELO, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	96.32	\$ 7.50	\$ 722.40
					\$ 70,750.60
					\$ 70,750.60
					\$ 11,320.10
TOTAL DE OBRA					\$ 82,070.69

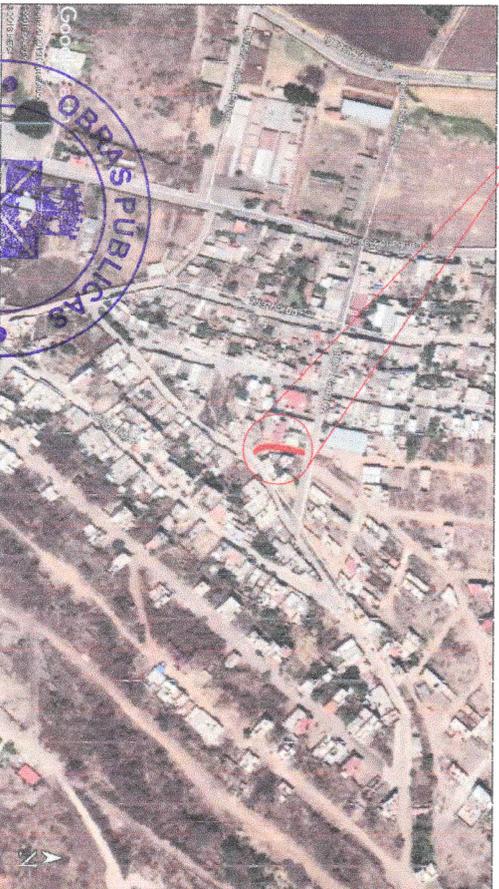
(OCIDENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 69/100 M.N.)



PROYECTO: BANQUETA
 CALLE FLORENCIO TOSCANO, AYOTLAN, JAL.



MICROLOCALIZACION



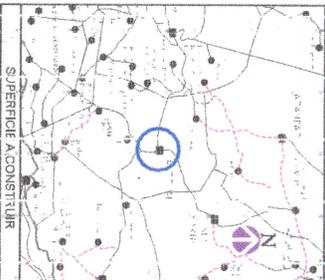
CALLE FLORENCIO TOSCANO, EN AYOTLAN, JAL.



CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO FIBROSAS EN LA CALLE FLORENCIO TOSCANO ENTRE CALLE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ AYOTLAN, JALISCO. MUNICIPALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO.

P-1

MACROLOCALIZACION



SUPERFICIE A CONSTITUIR
 SUP. 76.64 M2

ASPECTO: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO FIBROSAS EN LA CALLE FLORENCIO TOSCANO ENTRE CALLE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ AYOTLAN, JALISCO. MUNICIPALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO.

PROYECTO: CABECERA MUNI. PAL. DE AYOTLAN, JAL.

CONTIENE: PLANTA DE BANQUETAS, SECCION DE MICROLOCALIZACION Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.

PROYECTISTA: E. GONZALEZ VASQUEZ AMPARADO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C. LUIS AMPARADO NERENDEZ

DATOS GENERALES

ESCALA VARIABLE

PLANC:

FECHA: JUNIO DE 2019

1:1

Vo. Ba.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS